



DICTAMEN TECNICO

DICTAMEN DE LA UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: Unión, 21 de agosto de 2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Unión

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Mauro Eladio González Valdovinos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal

Procedimiento: Mejoramiento de Camino rurales – Tramo desde cruce San Antonio hasta San Miguel – ID474465.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente contratación consiste en la obra de Mejoramiento de Camino rurales – Tramo desde cruce San Antonio hasta San Miguel – ID474465, con el objetivo de otorgar a la población en general camino de todo tiempo y seguro. Las especificaciones técnicas fueron realizadas por la unidad requirente de acuerdo a las necesidades del proyecto de obra, teniendo en cuenta materiales y proceso constructivo, enmarcándose a la legislación vigente, con el fin de que la misma no cause impacto negativo al medio ambiente, justificando la viabilidad de la obra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción del Bien	
1	CARTEL OBRA	EL CONTRATISTA deberá prever en su oferta, el costo de un letrero de 2,00m x 1,50m. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el FISCAL DE OBRAS dentro de los 10 días de iniciada la obra y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de obra lo estime conveniente. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta. El letrero será de chapa negra Nº 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. La altura a que debe ser colocado el letrero será de 1.20 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.
2	MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES-PERFILADA –DESDE CRUCE SAN ANTONIO HASTA SAN MIGUEL Y SAN BLAS-VER CROQUIS - TRAMO 1	Deberá mantenerse la forma abovedada para escurrimiento de las aguas a los canales laterales.la longitud del tramo es de 3.750 ml.El Contratista deberá cuidar de que el perfilado no arranque o deje oquedades en la superficie existente y en el caso de hacerlo, deberá reponer el material. Se toma como promedio para todos los tramos 6.00 mts. Ancho
3	MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES-PERFILADA –DESDE CRUCE SAN ANTONIO HASTA SAN MIGUEL Y SAN BLAS-VER CROQUIS - TRAMO 2	Deberá mantenerse la forma abovedada para escurrimiento de las aguas a los canales laterales.la longitud del tramo es de 2.100 ml.El Contratista deberá cuidar de que el perfilado no arranque o deje oquedades en la superficie existente y en el caso de hacerlo, deberá reponer el material. Se toma como promedio para todos los tramos 6.00 mts. Ancho



JORGE M. HERMOZA DIAZ
JEFE DPTO. DE U.O.C.



Mauro Eladio González V.
Intendente - Unión



MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA



4	MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES-PERFILADA –DESDE CRUCE SAN ANTONIO HASTA SAN MIGUEL Y SAN BLAS-VER CROQUIS - TRAMO 3	Deberá mantenerse la forma abovedada para escurrimiento de las aguas a los canales laterales.la longitud del tramo es de 4.500 ml.El Contratista deberá cuidar de que el perfilado no arranque o deje oquedades en la superficie existente y en el caso de hacerlo, deberá reponer el material. Se toma como promedio para todos los tramos 6.00 mts. Ancho
5	MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES-CARGADA Y COMPACTACION - TRAMO 1 H:0.10 20% TRAMO	-Cargada de calzada en los sectores deteriorados (se considera un 20% de la superficie total con una h: aprox de 0.10.)el contratista deberá compactar el material con medios mecanices de la forma más eficiente posible evitando la acción de las aguas que pudieren erosionarlo Volumen aprox.450 m3.El material a ser utilizado serán aquellas dominantes en el suelo de la zona, provenientes de canteras que serán convenientemente verificadas y sujeto a rechazo o aprobación de parte de la fiscalización si el producto resultante de las mismas no reune las condiciones que garanticen el confort y seguridad de las vías a ser intervenidas.
6	MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES-CARGADA Y COMPACTACION - TRAMO 2 H:0.10 30% TRAMO	Cargada de calzada en los sectores deteriorados (se considera un 30% de la superficie total con una h: aprox de 0.10.)el contratista deberá compactar el material con medios mecanices de la forma más eficiente posible evitando la acción de las aguas que pudieren erosionarlo Volumen aprox.378 m3.El material a ser utilizado serán aquellas dominantes en el suelo de la zona, provenientes de canteras que serán convenientemente verificadas y sujeto a rechazo o aprobación de parte de la fiscalización si el producto Resultante de las mismas no reune las condiciones que garanticen el confort y seguridad de las vías a ser intervenidas.
7	MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES-CARGADA Y COMPACTACION - TRAMO 3 H:0.10 30% TRAMO	Cargada de calzada en los sectores deteriorados (se considera un 30% de la superficie total con una h: aprox de 0.10.)el contratista deberá compactar el material con medios mecanices de la forma más eficiente posible evitando la acción de las aguas que pudieren erosionarlo Volumen aprox. 810 m3.El material a ser utilizado serán aquellas dominantes en el suelo de la zona, provenientes de canteras que serán convenientemente verificadas y sujeto a rechazo o aprobación de parte de la fiscalización si el producto Resultante de las mismas no reune las condiciones que garanticen el confort y seguridad de las vías a ser intervenidas.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del responsable UOC(*):



JORGE M. HERMOZA DIAZ
JEFE DPTO. DE U.O.C.

**Firma del técnico o
Responsable del área requirente (*):**



Mauro Eladio González V.
Intendente - Unión